



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  
Mayo 7 2005



**Nº DEL CONTRATO 1151.20.04.001**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>HUGO BONILLA VANEGAS</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CALLE 12C N° 24ª-75 PALMIRA VALLE</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>311 639 7944</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO REDES ELECTRICAS PARA LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES</b>
<b>PLAZO</b>	<b>30 DIAS CALENDARIO</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$5.101.200 CINCO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS MDA CTE</b>

Entre los suscritos a saber: **Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.782.034 expedida en Palmira (Valle), obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, con NIT 815.004.333-2**, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **Ing. HUGO BONILLAS VANEGAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.269.060 expedida en Palmira, obrando en su propio nombre quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente contrato de prestación de servicio, previas las siguientes consideraciones: **A)** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos

los siguientes: "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización" En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente, debido a que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente y especializado para desarrollar esta actividad



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.04.001 Pág. 2 de 6.....

**B)** Que el presupuesto de la vigencia fiscal faculta al ordenador del gasto para que pueda Ordenar este gasto a fin de satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa, que nuestra planta física es utilizada diariamente por un promedio de 1800 usuarios del servicio, lo cual causa deterioros continuos. **C)** Que la institución educativa no hay un cargo o funcionario que pueda cumplir las funciones de mantenimiento general de la planta física **D)** que mediante acuerdo se aprobó el presupuesto de rentas, ingresos y egresos de la Institución, para el año 2016, dentro del cual se asignó una partida para la apropiación de Mantenimiento para satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa. El presente contrato se registrá por las siguientes clausula:

**PRIMERA. OBJETO:** El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE A PRESTAR LA "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO REDES ELECTRICAS PARA LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES ASI:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>SEDE PALMERAS</b>			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	11.00
2	REPOSICION DE LAMINAS DE CIELO FALSO EN ASBESTO CEMENTO	UND	6.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>SEDE ALFONSO CABAL MADRIÑAN</b>			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	13.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  
Mayo 7 2005



SEDE SOR MARIA LUISA MOLINA			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	11.00
2	REPOSICION DE LAMINAS DE CIELO FALSO EN ASBESTO CEMENTO	UND	4.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE CENTRAL			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	46.00
2	CONSTRUCCION CUBIERTA LOSA ALIGERADA EN BLOQUELON. ZONA DE ESCALERAS INCLUYE MATERIALES	M2	10.00
3	CONSTRUCCION DE MEZANINE EN LOSA BLOQUELON EN ZONAS DE ENFERMERIA Y ARCHIVO INCLUYE MATERIALES	M2	13.00
4	REPARACIONES VARIAS EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, MUROS Y RESANES.	GL	1.00
5	CONSTRUCCION DE MURALES CON SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL EN TODAS LAS SEDES	UND	5.00

**NOTA: LOS MATERIALES FALTANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS SERAN ASUMIDOS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.04.001 Pág. 4 de 6.....

**SEGUNDA. VALOR:** El presente contrato tiene un valor de **\$5.101.200 CINCO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS MDA CTE**

**TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagara al contratista el valor del presente contrato así: al final contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura. PARAGRAFO para el pago mensual el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES,

En cumplimiento al pliego de condiciones y a la ley 789 de 2002.

**CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** ejecutara el objeto del presente contrato en 30 días calendarios contados a partir de la legalización del contrato o expedición de la póliza correspondiente.

**QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE** se obliga a reservar la suma de **(\$5.101.200)**, que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2016 en la apropiación de **MANTENIMIENTO PLANTEL EDUCATIVO**.

**SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato de prestación de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

**SEPTIMA: SUPERVISION: EL CONTRATANTE** por conducto de la **COORDINADORA RUTH STELLA VICTORIA** la cual supervisara la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

**OCTAVA GARANTIAS** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por conducto de una entidad bancaria o de compañías de seguros legalmente

**A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y seis (6) meses más.

**NOVENA OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar el contrato dentro de las siguientes condiciones

- Suministrar la mano de obra calificada para realizar los mantenimientos requeridos.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.04.001 Pág. 5 de 6.....

- Cumplir con las obligaciones de carácter fiscal y parafiscal que generen.
- Responder por los artículos suministrados en el cumplimiento del Objeto del Contrato.
- Estar afiliado al régimen de Salud, Pensiones y ARP.
- Aportar todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato.
- Tiempo de atención Requerimiento: Inmediata
- Materiales: El costo de los materiales es asumido por la Institución Educativa.

EL CONTRATANTE asumirá los salarios de los trabajadores que el contrate para la ejecución de este contrato y el costo de los materiales es asumido por la institución educativa.

**DECIMA RELACION LABORAL** Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que el pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO** .El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o de la normatividad vigente.

**DECIMA SEGUNDA:** CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, incluida la terminación unilateral del mismo sin justa causa, dará derecho al CONTRATANTE para exigir el pago el 10% del valor total del presente contrato, y sin necesidad de ningún otro requerimiento legal.

**DECIMA TERCERA: DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder parcial y totalmente La ejecución del presente contrato a un tercero, salvo con la aprobación previa del Contratante.

**DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, el registro presupuestal y la póliza de cumplimiento. Hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista en el proceso de contratación directa adelantado por el **CONTRATANTE**.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699  
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.04.001 Pág. 6 de 6.....

Para constancias se firma a los 18 días del mes de MARZO de 2016.

<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<p>Nombre: Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN C.C. No. 66.782.034</p> <p>Firma</p> 	<p>Nombre: Ing. HUGO BONILLA VANEGAS C.C. No. 16.269.060 de Palmira</p> <p>Firma</p>

Original firmado.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: [iemercedesabrego@hotmail.com](mailto:iemercedesabrego@hotmail.com)